



Comunicado Comité de Expertas

Comité de Expertas rechaza el cierre de instituciones y políticas para la protección de las mujeres en Argentina

Washington, D.C., 22 de agosto de 2024. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) manifiesta su profunda preocupación y su oposición por las decisiones tomadas al más alto nivel del Estado argentino que afectan notoriamente la capacidad de las instituciones, mecanismos y políticas para proteger a las mujeres frente a la violencia de género. A 30 años de la adopción de la Convención de Belém do Pará, las Expertas de este Comité lamentan este grave retroceso, a la vez que hacen un llamado a su gobierno para retomar el camino de cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales con los compromisos que el Estado ha contraído para garantizar los derechos fundamentales de las mujeres.

A lo largo de las últimas dos décadas y de las sucesivas rondas de evaluación multilateral del MESECVI para evaluar los avances en la implementación de la Convención de Belém do Pará, este Comité de Expertas ha felicitado al Estado argentino en diversas ocasiones por las medidas adoptadas para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres. Entre ellas se destacan la adopción de la Ley 26.485 o de la ley Micaela, el fortalecimiento de su Mecanismo Nacional de Adelanto de la Mujer con la creación de Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad o la creación de mecanismos de atención como la línea 144.

Sin embargo, en el contexto actual, las Expertas observan que se han tomado medidas como la eliminación de las estructuras preexistentes que reducen las capacidades del Estado para proteger a mujeres y niñas frente a la violencia de género, a contravento de la propia normativa nacional de la República Argentina y de los compromisos internacionales como la Convención de Belém do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing.

El Comité de Expertas recuerda que, al igual que otras normativas internacionales de Derechos Humanos, la Convención de Belém do Pará, de la cual Argentina es Estado Parte, consagra el principio de progresividad en su artículo 8, según el cual los Estados

se comprometen a adoptar medidas contra la violencia de género de manera progresiva de modo que no haya retroceso en los derechos adquiridos.

Asimismo, preocupa al Comité la falta de claridad sobre los programas de prevención, asistencia y acceso a la justicia que seguirán vigentes y el organismo a cargo de su seguimiento, que ha sido denunciada por organizaciones de la sociedad civil argentina, en un contexto de aumento de las cifras de muertes violentas de mujeres según los datos presentados por el Registro Nacional de Femicidios¹.

Por otra parte, el Comité de Expertas lamenta la desaparición del Mecanismo Nacional de Adelanto para la Mujer tras el cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género. Este retroceso inédito contraviene lo dispuesto por la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual establece la existencia de un organismo competente encargado del diseño de las políticas públicas. Asimismo, va en contra de los compromisos adquiridos a través de la Plataforma de Acción de Beijing, próxima a cumplir 30 años, en la cual se recomienda crear o fortalecer los mecanismos nacionales, sobre la base de un sólido compromiso político, y en las más altas instancias de gobierno que sea posible.

Por todo lo anterior, el Comité de Expertas exhorta a las autoridades del Estado argentino a garantizar la efectiva progresividad de los derechos humanos de las mujeres, a través del fortalecimiento de la institucionalidad, de los marcos normativos y las políticas públicas destinadas a protegerlas frente a la violencia de género. Este Comité recuerda que garantizar una vida libre de violencia a las mujeres es una condición fundamental para la vida en democracia y el desarrollo de las sociedades de nuestra región.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, a través de su Comité de Expertas, se pone a disposición del Estado argentino para cualquier apoyo técnico que pudiera requerir en la materia.

El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.

¹ Ver: <https://www.csjn.gov.ar/novedades/detalle/8323>